



## PERFIL DEL CARGO (P-17)

### BASES CONCURSO PÚBLICO

#### MISION DEL CARGO

El o la profesional Psicóloga del Departamento de Salud, ejecutora del Programa Habilidades para la Vida I le corresponde aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar y de salud de los estudiantes que cursan los niveles de primer ciclo, mediante la intervención psicosocial de salud mental en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleven la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población. Garantizando la implementación del proyecto mediante acciones y objetivos definidos por el Departamento de Salud y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

#### REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera profesional **PSICÓLOGO**, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocidos por el Estado, con una duración, de a lo menos, 8 semestres y acreditar una experiencia para el cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

| CALIFICACION PROFESIONAL | CODIGO POSTULACION | CARGO       | CAT. | HOR. SEMANAL |
|--------------------------|--------------------|-------------|------|--------------|
| PSICÓLOGO/A              | P-17               | PSICÓLOGO/A | B    | 44           |

#### EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con un profesional psicólogo con a lo menos 3 años de experiencia intervención psicosocial en el área de salud comunitaria y/o educacional, junto con la formación necesaria para cumplir con los distintos requerimientos atinentes al cargo, de acuerdo a las distintas acciones, enmarcadas en el trabajo en equipo e interdisciplinar; manejo técnico para el abordaje de talleres, competencias parentales, conocimientos sobre gestión y salud mental escolar y técnicas grupales, manejo de personal, ya que debe coordinar las distintas acciones del Departamento de Salud como Jefe de Unidad de los programas de intervención.



### AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

| DESCRIPCION                                       | CANTIDAD |
|---|----------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo   | 0        |
| Nº Personas que dependen indirectamente del cargo | 0        |

### FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Psicólogo del Departamento de Salud, ejecutor del Programa Habilidades Para la Vida I, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Realización de acciones de Autocuidado Docente y Directivo.
2. Implementación de talleres con Padres y Apoderados de NT.
3. Asesorías con docentes para el trabajo de aula y en reuniones de apoderados.
4. Establecer acciones de prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo, mediante implementación de Talleres Preventivos en Primer ciclo.
5. Elaboración de material para intervenciones a realizar en Establecimientos Educativos.
6. Acciones de apoyo para derivación de casos pesquisados con Problemas de Salud Mental y/o que se encuentren en situación de riesgo.
7. Reportar a Coordinador del Programa, desarrollo de intervención y resultados de proceso realizado.
8. Participar de instancias de formación, capacitación y coordinación que sea convocado por JUNAEB y/o Municipalidad de Pemuco.
9. Apoyar en acciones propias del programa, que sean indicadas por Jefatura. - Implementar modelo de Intervención del Programa Habilidades para la Vida, de acuerdo a los lineamientos y norma técnicas de JUNAEB.
10. Participar en reuniones técnicas.
11. Participar en las actividades solicitadas por el Departamento de Salud y la Municipalidad de Pemuco.
12. Otras funciones que le asigne el Director del Departamento de Salud y/o el Sr. Alcalde o quien lo subrogue.



### NIVEL JERARQUICO





### PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia como Psicóloga en cualquier establecimiento en el ámbito público, totalizando un 40% del análisis curricular.

| DESCRIPCION        | ANTIGÜEDAD LABORAL             | PUNTAJE |
|--------------------|--------------------------------|---------|
| <b>EXPERIENCIA</b> | NINGUNA                        | 00      |
|                    | MAS DE 1 MESES A 6 MESES       | 25      |
|                    | MAS DE 6 MESES HASTA 12 MESES  | 50      |
|                    | MAS DE 12 MESES HASTA 18 MESES | 75      |
|                    | MAS DE 18 MESES                | 100     |

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en salud familiar y comunitaria, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo, totalizando un 60% del análisis curricular.

| DESCRIPCION  | EXPERIENCIA          | PUNTAJE |
|--|----------------------|---------|
| <b>ACREDITACIÓN<br/>SALUD FAMILIAR<br/>Y COMUNITARIA</b> | NINGUNA              | 00      |
|  | CURSOS NIVEL BAJO    | 25      |
|  | CURSOS ACREDITADOS   | 50      |
|  | PERFECCIONAMIENTO    | 75      |
|  | DIPLOMADO ACREDITADO | 100     |



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

| <b>ANALISIS CURRICULAR</b>   | <b>PUNTAJE</b> |   |
|------------------------------|----------------|---|
| ANTIGÜEDAD LABORAL           |                |   |
| SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA |                | % |
| <b>TOTAL</b>                 |                |   |

TOTAL \_\_\_\_\_ \* 0,3 (30%) = \_\_\_\_\_

Para el puntaje de la entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

| <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>                | <b>PUNTAJE</b> |   |
|---|----------------|---|
| DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD            |                |   |
| DIRECTOR CESFAM                           |                |   |
| <b>REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE</b> |                | % |
| <b>TOTAL</b>                              |                |   |

TOTAL \_\_\_\_\_ \* 0,7 (70%) = \_\_\_\_\_

#### **SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION**

| <b>DESCRIPCION</b>        | <b>PUNTAJE</b> |   |
|---------------------------|----------------|---|
| ANALISIS CURRICULAR (30%) |                |   |
| ENTREVISTA PERSONAL (70%) |                | % |
| <b>TOTAL</b>              |                |   |